



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 241 -2014-GG/SBLM

Lima, 19 de Noviembre del 2014.

VISTO:

El proveído de la Dirección General de Administración y Finanzas recaído en el Informe N° 296-2014/OLAD-DGAF/SBLM, de fecha 12 de noviembre del 2014 de la Oficina de Logística y Administración Documentaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 191-2014-D-CAR G"SVP"-DGSS/SBLM del 23 de junio del 2014, la Directora informa las Actividades de iniciativa de gasto del Centro de Atención Residencial Geriátrico San Vicente de Paul, por el monto equivalente a S/. 296,561.24 nuevos soles. (Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 24/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 898-2014-OPRE-DGAF/SBLM, la Oficina de Presupuesto otorga la certificación presupuestal respectiva por el monto de S/. 296,563.00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Tres con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución de Gerencia General N° 169-2014-GG/SBLM, se aprueba la iniciativa de gasto para la implementación de la actividad de Fortalecimiento Institucional "Equipamiento de bienes para el desarrollo de actividades asistenciales y preventiva promocionales del Centro de Atención Residencial Geriátrico San Vicente de Paul" por el valor de S/. 296,561.24 (Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Uno con 24/100 nuevos soles) a financiarse con recursos del FODI;

Que, mediante Informe N° 206-2014-DGSS/SBLM de fecha 10 de noviembre del 2014, la Directora General de Servicios Sociales precisa las características técnicas y la cantidad de bienes requeridos por la Directora del CAR G San Vicente de Paul, los mismos que no exceden el monto presupuestario aprobado;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Logística y Administración Documentaria comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SBLM a fin de incluir la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Bienes para el CARG San Vicente de Paul" de la SBLM" por el valor referencial de S/. 172,113.10 (Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Trece con 10/100 nuevos soles);

Que, con Resolución de Gerencia General N° 05-2014-GG/SBLM de fecha 20 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana para el periodo 2014, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE-CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 204 -2012-P/SBLM de fecha 08 de agosto del 2012 delega a la Gerencia General, la facultad de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones;

Que, para incluir el proceso de selección, en el PAC 2014 SBLM, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas es requisito la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística y Administración Documentaria, Dirección General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

Con cargo a dar cuenta al Directorio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, para incluir el Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Bienes para el CAR G San Vicente de Paul de la SBLM, por el valor referencial de S/.172,113.10 (Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Trece con 10/100 nuevos soles).

**Artículo 2º.-** Disponer a la Oficina de Logística y Administración Documentaria, publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana  
  
Arq. JOSÉ RODRÍGUEZ CÁRDENAS  
Gerente General



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUBLICA DE LIMA (01)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

C) SIGLAS: SBLM

D) UNIDAD EJECUTORA: SBLM

20135604551

F) PLIEGO: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCION

Para generar el archivo para el OSCE: Presión CTRL + G

N.º REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	OBSERVACIONES
25	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE BIENES PARA EL CARGO SAM VALENTE DE PAUL	4218221000104759	5 - UNIDAD	35.00	24,500.00	1 - Soles	09	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Ordinario	INCLUSION
					SILLAS HIGIENICAS	4219221000104759	5 - UNIDAD	40.00	16,000.00						
					SILLAS DE TRUCIAS	4219161000104733	5 - UNIDAD	100.00	34,900.00						
					COLCHONES	3912133500154653	5 - UNIDAD	100.00	16,000.00						
					VELADORES	5214160100015063	5 - UNIDAD	1.00	37,378.15						
					SECADORA INDUSTRIAL	5214160100015063	5 - UNIDAD	1.00	42,534.95						

